

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 NOV 2020

**VISTO:**

Los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260 de fecha 12 de Marzo de 2020 por el cuál se declara la ampliación de las emergencia sanitaria en virtud de la Pandemia del COVID-19, y Decreto Provincial N° 1847 del 11 de octubre de 2020, N° 1854 del 14 de octubre de 2020 y N° 2035 del 07 de noviembre de 2020, sus normas modificatorias y complementarias Nacionales y Provinciales; y

**CONSIDERANDO:**

Que nuestra provincia se encuentra en la fase de "Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio" establecida por Decreto S N° 1847/2020 y Decreto Provincial N° 2035/2020, habiéndose habilitado y flexibilizado el funcionamiento de numerosas actividades con el fin de reducir el impacto social y económico producto de la pandemia con estrictos protocolos de bioseguridad e higiene para reducir y minimizar la propagación y las posibilidades de contagio de COVID-19.

Que asimismo por Decreto S N° 1854/2020 se estableció una "Tabla de Indicadores de Evaluación del Riesgo Sanitario Covid19" y las "Definiciones de Etapas de Convivencia" elaboradas por la "Comisión Sanitaria COVID-19", determinándose en su artículo 2 que nuestra provincia se encuentra actualmente en la etapa identificada con color amarillo.

Que asimismo establece su artículo 7 que "Los servicios y actividades autorizados deberán contar con el protocolo aprobado por el Ministerio de Salud, pudiendo establecer horarios, días determinados y requisitos adicionales para su realización, con la finalidad de prevenir la circulación del virus".

Que dado que en nuestra provincia se registraron casos positivos de Covid-19, toma imperiosa extremar los recaudos y medidas de Control y Prevención ante casos sospechosos y/o positivos de COVID-19.

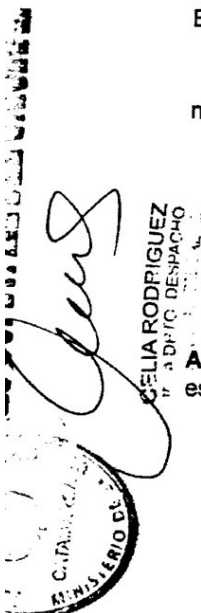
Que en virtud de ello y a fin de posibilitar la toma exámenes presenciales de los espacios deportivos en el profesorado de Educación Física en el Instituto Superior de Educación Física torna necesario aprobar el protocolo de actuación correspondiente.

Que, en virtud de la importancia que revisten dichos protocolos, se hace necesario elaborar el instrumento legal pertinente.

Por ello,

**LA MINISTRA DE SALUD  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el Protocolo para tomar exámenes presenciales de los espacios deportivos en el profesorado de Educación Física en el Instituto Superior de



9



Ministerio de Salud

Educación Física, los que serán de aplicación durante la Pandemia COVID-19, cuyo anexo se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

RESOLUCION MINISTERIAL -S- Nº: **1389**

MINISTERIO DE SALUD
CR.



*Lucía María Palladino*  
LUCIA MARIA PALLADINO  
MINISTRA DE SALUD

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



*Celia Rodríguez*  
CELIA RODRIGUEZ  
JEFE DPTO. DESPACHO  
MINISTERIO DE SALUD



**INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION FISICA**  
**RETORNO A LA "NUEVA" NORMALIDAD**  
**REGLAMENTO GENERAL SANITARIO Y PEDAGOGICO**

**JUSTIFICACION:**

El Instituto Superior de Educación Física, atendiendo la situación que vive nuestra provincia, país y todo el mundo respecto a esta Pandemia que afecta a la población humana y para la cual hasta ahora no hay una curación única, eficaz y efectiva, ni vacuna, solo nos queda acudir a un cambio cultural, de baja conducta y medidas preventivas basadas en la profilaxis, prevención, sostenidas bajo criterios sanitarios, higiene, seguridad, organización institucional y pedagógica. Asumiendo absolutamente todos los actores institucionales la concientización de estas medidas de prevención vamos a protegernos individualmente y proteger a los demás, hechos sustancial para evitar infectarse de esta enfermedad nueva y virósica.

A continuación, se establece el presente Reglamento General Sanitario y Pedagógico para la prevención del COVID 19, teniendo en cuenta el reciente Dcto. 1854/20, Anexo II etapa Amarilla, entre las actividades permitidas en el punto 7 (gimnasios, escuelas, talleres de expresión artística y culturales hasta las 23 horas) y punto 9 (Actividades recreativas/saludables individuales y grupales hasta 10 personas en total).

**OBSERVACION:** el Instituto Superior de Educación Física, organizó previamente una instancia de capacitación especialmente dirigido al personal de servicios generales respecto a las técnicas y normas de higiene y sanitación, también la organización institucional respecto a la delimitación de espacios tal cual lo establecen las indicaciones del comité operativo de emergencia, (COE) y el protocolo del Ministerio de Educación de la nación.

**TRIAGGE**

- Se dispondrá antes del ingreso al interior del edificio. Esta breve anamnesis el que estará a cargo del personal del instituto, ya designado y capacitado oportunamente.
- Se dispone una planilla de registro para todas las personas que ingresen todos los días, en ambos turnos, mañana y tarde. La misma tendrá las columnas correspondientes para anotar: apellido, nombres, celular y domicilio.

**PUNTOS DE SANITIZACION**

- Se determinan estratégicamente distintos puntos de sanitación (alcohol al 70%) para manos y superficies (agua lavandina al 1%) y para alfombras o paños ubicados en los siguientes lugares:
- Ingreso al edificio, zona norte, frente al estadio auxiliar.
- Egreso del edificio por pasillo central con salida al este sobre avenida José Ramón Luna.
- En todas las aulas, los 2 estadios, el gimnasio, alfombra o paño en la parte interior de las puertas de ingreso.
- Sector de bedelía.

LEONARDO J. JIMENEZ  
 JEFE DE LA DIVISION DE ASISTENCIA TECNICA Y PEDAGOGICA  
 MINISTERIO DE SALUD  
 DPTO. DE PACHO

CELIA RODRIGUEZ  
 JEFE DE LA DIVISION DE ASISTENCIA TECNICA Y PEDAGOGICA  
 MINISTERIO DE SALUD  
 DPTO. DE PACHO

PACHO  
 DPTO. DE PACHO  
 MINISTERIO DE SALUD

*J*



- Sector de secretaría administrativa.
- Rectoría.
- Biblioteca.
- Deposito.
- Sanitarios y vestuarios. (estos contarán con toalla de papel y jabón líquido).

**DISTANCIA SOCIAL**

- Todas las personas estudiantes, docentes y el resto del personal del instituto superior de educación física deberán mantener una distancia de 2 metros en espacios libres y 1,50 en las aulas.
- Uso obligatorio del barbijo durante toda su permanencia dentro del edificio y demás dependencias.
- Uso de mascara facial, o antiparras (optativa).

**CONDUCTAS SOCIALES**

- Toser sobre el pliegue del codo, o mejor si lo puede realizar sobre un pañuelo descartable. Abandonar la costumbre de toser sobre el puño cerrado o manos.
- Estornudar cubriéndose la nariz y boca con pañuelo de papel o servilletas descartables. Abandonar el acto arraigado de hacerlo sobre las manos contra la cara.
- Evitar en lo posible tocarse la cara, como así también el barbijo con frecuencia.
- No compartir lapiceras y otros elementos de uso personal etc.

**CAMBIOS CULTURALES**

- No compartir mate en bombilla. Para quienes tengan el hábito, tendrán que utilizar su equipo en forma individual.
- El saludo entre las personas será cordial sin dar la mano, abrazo ni beso. Solo se hará el contacto con el antebrazo o codo, también podemos adoptar el saludo con venia, esta conducta será voluntaria.
- En lo posible utilizar para desplazarse como medio de transporte hacia el instituto en medio propio: bicicleta, motocicleta o automóvil, en lugar de transporte público. Y si la distancia lo permite hacerlo caminando.

**KIT DE HIGIENE PERSONAL**

- Envase o pulverizadores conteniendo alcohol al 70%.
- Envase conteniendo alcohol en gel.
- Cada persona deberá tener un jabón (pequeño), toalla, envase (pequeño) con alcohol al 70%.

El alcohol al 70% puede utilizarse para la higiene de manos, como así también de las superficies de pupitres, mesas y otros objetos.

También para desinfectar las superficies, puede utilizarse lavandina al 1%.

Para la desinfección de las superficies, objeto podrá emplearse un trapito o rejilla (pequeña).

Es voluntario, las personas podrán tener el alcohol al 70% y además la lavandina al 1%. Cada uno lo decidirá según sus posibilidades.

ESTADO DE DESPACHO

*[Handwritten Signature]*  
CELA RODRIGUEZ  
M. A. DPTO. DESPACHO



*[Handwritten mark]*

**SUGERENCIA:** el alcohol al 70% es más económico, no deja pegocidad en las manos, puede ser utilizado para las manos y las superficies, a diferencia del alcohol en gel que no es útil para las superficies.

#### MEDIDAS DE HIGIENE

- Lavado de manos frecuentemente (cada 90 minutos). Y todas las veces que se considere necesario. Luego de salir del baño, limpiarse la nariz, antes de ingresar, como a la salida de: aulas, gimnasios, estadios, bedelía, biblioteca, depósito y otras dependencias.

#### SANITACION DE LOS ESPACIOS

- Un envase de alcohol al 70% o alcohol en gel en: rectoría, aulas, gimnasio, estadio, secretaria, bedelía, depósito, y biblioteca.
- En todas las puertas en su parte interior, de todas las aulas, los estadios y gimnasio se colocara un paño bien humedecido con agua lavandina, u otra sustancia química microbicida. Para que toda persona al ingresar sanitice la planta de su calzado.
- Antes y al finalizar cada jornada en ambos turnos (mañana y tarde) desinfectar escritorios, mesas, sillas picaportes, superficies de teclados, fotocopiadora, impresora, pisos y baños.
- Cada 2 horas el paño colocado en todos los accesos deberá ser lavado y colocado nuevamente.
- Ventilar todos los espacios abriendo ventanas y puertas de aulas, gimnasio y estadios. Si el clima lo permite permanecerán abiertas puertas y ventanas.
- El personal de depósito pulverizará o limpiará con agua lavandina al 1% todos los elementos deportivos, antes de ser entregados y al recibir cuando estos sean devueltos.
- Las personas que concurran a retirar dichos elementos deportivos, deberán sanitizar las manos al ingresar al depósito.

Para esta tarea el personal (de depósito), dispondrá de guantes o manoplas, lo mismo para el manejo y colocación de los paños sanitizantes ubicados en cada puerta de los espacios determinados institucionalmente.

#### ORGANIZACION INSTITUCIONAL Y PEDAGOGICA

- Colocación de cartelería ilustrativa (indicando, distancia social, normas de higiene y sanitización).
- Delimitación de espacios con líneas mediante cintas de color rojo.
- **INGRESO A LOS SANITARIOS:** durante su permanencia en el instituto los estudiantes solo podrán ingresar hasta un total de 3 por vez al interior de los baños.

SECRETARÍA DE SALUD



CELIA RODRIGUEZ  
IF. A DPTO. DESPACHO



**INSITUTO SUPERIOR DE EDUCACION FISICA**  
**RETORNO A LA "NUEVA" NORMALIDAD**  
**REGLAMENTO SANITARIO Y PEDAGOGICO MATERIAS DEPORTIVAS**

**JUSTIFICACION:**

El Instituto Superior de Educación Física, atendiendo la situación que vive nuestra provincia, país y todo el mundo respecto a esta Pandemia que afecta a la población humana y para la cual hasta ahora no hay una curación única, eficaz y efectiva, ni vacuna, solo nos queda acudir a un cambio cultural, de baja conducta y medidas preventivas basadas en la profilaxis, prevención, sostenidas bajo criterios sanitarios, higiene, seguridad, organización institucional y pedagógica. Asumiendo absolutamente todos los actores institucionales la concientización de estas medidas de prevención vamos a protegernos individualmente y proteger a los demás, hecho sustancial para evitar infectarse de esta enfermedad nueva y virósica.

A continuación, se establece el presente Reglamento General Sanitario y Pedagógico para la prevención del COVID 19, teniendo en cuenta el reciente Dcto. 1854/20, Anexo II etapa Amarilla, entre las actividades permitidas en el punto 7 (gimnasios, escuelas, talleres de expresión artística y culturales hasta las 23 horas) y punto 9 (Actividades recreativas/saludables individuales y grupales hasta 10 personas en total).

**EXAMENES FINALES REGULARES – LIBRES- TEORICOS Y PRÁCTICAS DEPORTIVAS.**

**ACOTACION:** los exámenes a diferencia de cualquier otra actividad deportiva, no incluye contacto o roce físico, competencia, solo de demostración de técnicas, estrategias didácticas metodológicas de enseñanza docente.

- El estudiante que no posea o por olvido de los productos químicos de bioseguridad, el instituto hará provisión para sanitizar los elementos a utilizar como así también la higiene de sus manos.

**ACOTACION:** respecto a la distancia social, los exámenes son individuales, en algunos casos de a 2 estudiantes o 3, se da en las prácticas de los deportes en conjunto, por ejemplo, Basquet, Voley o Handball. Pero las distancias son de más de 5 metros entre cada estudiante. El, o los otros estudiantes solo colaboran e intervienen en dar pases de balón, recepción, demostración de técnica de juego, lanzamientos (por ejemplo). Obviamente la sanitizacion del balón y elementos deportivos será estricta antes de luego de cada utilización.

- En la instancia del examen escrito, todos los estudiantes se sentaran ubicados a más de un metro y medio de distancia.

MINISTERIO DE SALUD  
 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION FISICA  
 CATAMAYCA  
 DEPARTAMENTO DE DESPACHO

CELIA RODRIGUEZ  
 JEFA DPTO. DESPACHO



- El Polideportivo Fray Mamerto Esquiú, es amplio, sus espacios son de grandes dimensiones, teniendo en cuenta que tiene 2 estadios, un gimnasio, una pista de atletismo, una cancha de hockey y 3 playones deportivos, un natatorio (convenio con instalaciones del club tiro federal), además de 7 aulas y otros espacios libres.
- Cada examen, por las características del espacio curricular, ocupará el lugar adecuado a las necesidades de sus prácticas.
- Se sanitizará todos los elementos deportivos entre un alumno y otro. Si el estudiante dispone de su respectivo balón o elemento deportivo, lo podrá llevar evitando compartir los mismos y disminuir riesgos sanitarios.

**DISTRIBUCION HORARIA Y PERSONAS**

**TURNO MAÑANA**

PERSONAS	HORARIOS	GRUPOS
- Tribunal Evaluador - 7 estudiantes (máximo)	8:00 a 10:30	Primer grupo
- Tribunal Evaluador - 7 estudiantes (máximo)	10:30 a 13:00	Segundo grupo

**TURNO TARDE**

PERSONAS	HORARIOS	GRUPOS
- Tribunal Evaluador - 7 estudiantes (máximo)	15:00 a 17:30	Primer grupo
- Tribunal Evaluador - 7 estudiantes (máximo)	17:30 a 20:00	Segundo grupo

AUDIA MARIA PALLADINO  
MINISTRA DE SALUD



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

CELIA RODRIGUEZ  
JEFE DEPTO. DESPACHO